



060237

# Municipalidad Provincial de Carhuaz

## Resolución de Alcaldía

N° 051-2014-MPC/A

Carhuaz, 03 de febrero del 2014

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0566-2014, solicitando reconocimiento del Nuevo Comité de Electrificación Red Primaria de los Anexos Acashpampa, Cochapampa, Cayapaqui, Carazbamba y Copa Chico, Distrito y Provincia de Carhuaz; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a los grupos organizados, que promueven el desarrollo y la participación vecinal; tal conforme lo dispone al Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** al Nuevo Comité de Electrificación Red Primaria de los Anexos Acashpampa, Cochapampa, Cayapaqui, Carazbamba y Copa Chico, Distrito y Provincia de Carhuaz, integrado por los siguientes miembros:

Presidente	: Félix Daniel Chávez Aquino	DNI N° 32022016
Vice Presidente	: Leoncio Manuel Martin De La Cruz	DNI N° 32042908
Secretario	: Julián Oyola Ramos	DNI N° 32020186
Tesorero	: Andrés Carlos Colonia Quito	DNI N° 32041182
Vocales	: Víctor Raúl Vicos Arteaga	DNI N° 32039216
	: Cirilo Antonio Colonia Reyes	DNI N° 32020136
Fiscal	: Alejandro José Rosario Flores	DNI N° 32021328

**Artículo Segundo.- DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga al presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

José M. Mejía Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL